

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 181

Martes, 20 de Septiembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Medio Ambiente	2 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	5 a 7
--------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	7 a 10
Diversos Ayuntamientos	10 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social	15 y 16
-----------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.406/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a D. FRANCISCO PILA LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. MONEGROS, 4, 3º-D, de LEGANÉS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-206/5, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido



íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago par proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.416/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RAPHAEL AMBROSIO DOS SANTOS (I.D. 50007517), de nacionalidad BRASILEÑA. cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PAN Y TOROS. 31 1 C, de MADRID, (Nº. expte. 050020050002326), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica. Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda. Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998. de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa.

Ávila, 13 de Septiembre de 2005.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 3.059/05

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EDICTO

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a LUISA FERNÁNDEZ SOBRINO, con DNI/CIF 70788600M y domicilio en c/ Los Galayos nº 5 - 05400 - Arenas de San Pedro (Ávila), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas del Arroyo Tinajeros (margen izquierda), con destino a riego por



gravedad de olivar, de una superficie de 0,3600 ha, en finca de su propiedad, sita en el paraje denominado "Pozo de la Callejada" ó "Camino del Hoyo ó Tinajeros" (parcela nº 57 del polígono nº 12), dentro del término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio de la Ley de Aguas (B.O.E. del 24), y de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E. del 30), pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

1ª.- Se otorga a Dª LUISA FERNÁNDEZ SOBRINO; con D.N.I. 70788600-M, concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 0,18 l/s y un volumen máximo anual de 216 m³, a derivar del Arroyo Tinajeros (margen izquierda), con destino a riego por gravedad de olivar, de una superficie total de 0,3600 ha, en finca de su propiedad, sita en el paraje denominado "Pozo de la Callejada" ó "Camino del Hoyo ó Tinajeros" (parcela nº 57 del polígono nº 12), en el término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila)

La derivación se efectuará por gravedad.

2ª.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente de la fecha de concesión. deberán quedar terminadas en el plazo de 6 MESES a de la misma fecha.

El titular del aprovechamiento queda obligado, en el mismo plazo para la terminación de las obras, a construir un modulo que limite el caudal utilizado a los valores de la concesión y/o a instalar un contador volumétrico en la tubería o tuberías de impulsión.

El módulo y/o contador o contadores no podrán ser desmontados ni trasladados sin conocimiento de

la Confederación Hidrográfica del Tajo. Si se produjeran roturas, averías, robos, etc... en el contador, se dará cuenta inmediata a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Administración se reserva la posibilidad de exigir la instalación de nuevos sistemas de control de la captación, en el supuesto de que se consideren necesarios por cualquier circunstancia, sin que dé lugar a ningún tipo de indemnización. Igualmente el titular de la concesión estará obligado a la disposición de los medios necesarios para el conocimiento de los niveles piezométricos estáticos y dinámicos de cada punto.

El titular del presente aprovechamiento está obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en el mes de octubre de cada año, la lectura del contador instalado. Asimismo deberá permitir al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En dicho acto el interesado deberá aportar el certificado de homologación del modelo de contador elegido.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del



R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera en el tiempo de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

11ª.- Cuando la toma de este aprovechamiento o la superficie de riego queden en su día dominadas por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

12ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1.960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

13ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

14ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

15ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

16ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: Arroyo Tinajeros (margen izquierda)



C.D.: 301.3208R

AFECCIÓN: Riego por gravedad de 0,3600 ha de olivar (parcela nº 57 del polígono nº 12)

TITULARES Y DNI: D^a LUISA FERNÁNDEZ SOBRIÑO; con D.N.I. 70788600-M

LUGAR DE LA TOMA: "Pozo de la Callejada" ó "Camino del Hoyo ó Tinajeros", en el tramo del arroyo que atraviesa la citada parcela.

TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Arenas de San Pedro (Ávila)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0, 18 l/s

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 216 m³

SUPERFICIE REGADA: 0,3600 ha (parcela nº 57 del polígono nº 12)

POTENCIA MÁXIMA AUTORIZADA: -

PERÍODO DE LA CONCESIÓN: 25 años

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: x = 321127 y = 4452468 m

OBSERVACIONES: --

17^a.- De acuerdo con el Art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E. del 30), esta concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

18^a.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, decla-

rándose la caducidad, según los trámites señalados en el R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1.986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la misma Jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Ref^a.: 250.675/04).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José María Macías Márquez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.308/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.



Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todo, los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO Nº 0010/2005 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADAS POR COMPARECENCIA A LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONANA

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
B-84141175 DACARA & ACAR SL (EN CONSTITUCIÓN) CL MAR MENOR, Nº 28 Piso 6 C 28.033 MADRID	05-IPDH-TPA-LTP-05-000143 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. PIEDRAHITA C/. Nueva, s/n. 05.500 Piedrahita Avila

Ávila, a 1 de Septiembre de 2005.

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*.

Número 3.409/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5139-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 5139-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: C/ Ciudad de Toledo. Ávila

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a edificio destinado a hotel.

Características: Línea subterránea, a 15 kV con origen en línea existente "Línea Aldeaveja ST Santo Tomás" y final en el CT proyectado.

Longitud 20 m. Conductor.: HEPR-Z1 12/20 kV 3(1X150 Al).

Centro de Transformación en interior. Potencia.: 400 KVA.

Presupuesto: 16.875,25 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 13 de Septiembre de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02). El Secretario Técnico, *Joaquín Fernández Zazo*.

Número 3.410/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,



COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 5126-E/BT-7967.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA SUBTERRÁNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO A UN EDIFICIO DE VIVIENDAS EN ARÉVALO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea denominada "Aguada-2". Longitud: 24 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv. 3 (1X150) Al. Centro de transformación tipo lonja. Potencia: 250 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de B.T. entubada. Conductor RV de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 13 de septiembre de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02) *Joaquín Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.317/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN/INSPECCIÓN DE RENTAS

ANUNCIO

Habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación legalmente exigidos, sin que haya sido posible practicarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados mediante comparecencia de la liquidación derivada del procedimiento de comprobación e investigación tributaria referente al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Inspección de Rentas, C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

SUJETO PASIVO: SANCHIDRIAN BLAZQUEZ, ALBERTO

N.I.F.: 06571419 C



Domicilio: AV. PABLO IGLESIAS, 33. 28041 MADRID

SUJETO PASIVO: SANCHIDRIAN BLAZQUEZ, CRISTINA

N.I.F.: 06583140 B

Domicilio: C/ REINA ISABEL, 15. 05003 ÁVILA

Ávila, 7 de septiembre de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, P.D. (Res. 19.06.03), *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 3.392/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza del Mercado Chico, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Igualmente podrá proceder al abono de su importe, con una reducción del 30%, si se hace efectivo antes de que se dicte resolución sancionadora, acudiendo para ello al Servicio de Recaudación, C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047095815 presentando esta notificación o indicar nº. de boletín y expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, siempre y cuando proceda conforme al art. 67 del R.D.L 339/1990 anteriormente citado, modificado por ley 19/2001 y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, salvo la suspensión del permiso o licencia para conducir (art. 8.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y art. 12.2 del R.D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Ávila, a 12 de septiembre de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 19 Junio 2003, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Of	Importe
59801	AMAT GARCIA DANIEL	46839860S	MADRID	23/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.3	100,00
60474	MARTIN BENITO JOSE ANGEL	03458214A	SEGOVIA	23/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
60282	ALVAREZ COLLADO M. ISABEL	06537691X	AVILA	15/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.6	100,00
59689	ANDRES MONTERO ANTONIO JAVIER	07956102B	SALAMANCA	18/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
60845	AYALA MUÑOZ GINES	11795559D	MADRID	8/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60121	BANNER PUBLICIDAD MARKETING Y	B81826794	MAJADAHONDA	5/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
60320	BEN EL HAJ MOHAMED	X4110304C	LAS ROZAS	16/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	300,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
59725	BENITO FERNANDEZ PORFIRIO	06477556C	AVILA	20/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60108	BLANCO RECIO JUAN JOSE	06551205T	AVILA	5/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60684	CADAVIECO GONZALEZ ANGEL A	00415137X	GALAPAGAR	30/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
59940	CAMPO SOUSA TOMAS	03443908A	PALAZUELOS DE ERES	27/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60321	CARRERA,ARIJON,JOAQUIN	36112817B	AVILA	17/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60744	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUEL	06537952H	AVILA	3/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
60682	CASTILLO,GAÑAN,CARMELO A	06532544S	AVILA	29/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
60420	CENALMOR GONZALEZ,DIEGO	06581891G	AVILA	20/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59772	CONDE SANCHEZ, Mª TERESA	06576523H	AVILA	21/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
60072	DELFINA GUTIERREZ LOPEZ Mª	06545112W	AVILA	4/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
59909	DOMINGUEZ,GAMO,VICENTE	06497029N	AVILA	26/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60866	ESCORIAL BLAZQUEZ PATRICIA CARL	70251711M	AVILA	9/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.6	92,00
59853	GARCIA GARCIA PIEDAD	06500964Z	AVILA	25/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60336	GARCIA GONZALEZ AMADO	09261192N	MADRID	17/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
60754	GARCIA SAN JOSE RAFAEL	06554475G	AVILA	3/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59849	GOMEZ TORO ROSALIA	40878678L	BARBASTRO	25/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60976	GONZALEZ SAEZ JESUS	06540698G	AVILA	15/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
60980	GUTIERREZ,GUTIERREZ,JUAN CARLO	06569406P	AVILA	15/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
60685	HERNANDEZ ZANCAJO ROSA MARIA	06557295H	AVILA	30/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
59845	JIMENEZ BERRON ANGEL	06533803D	AVILA	25/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
60649	JIMENEZ ESTEBAN M. TERESA JESUS	06527550N	AVILA	30/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59705	JIMENEZ HERRERO M. SONSOLES	06548361P	AVILA	19/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59781	JIMENEZ LUMBRERAS PILAR	06477903E	AVILA	22/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
60208	LOPEZ RODRIGUEZ SERGIO	36086562E	AVILA	10/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60023	LUIS JIMENEZ FCO.JAVIER A	06544342Z	AVILA	30/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60367	LUJAN RIO DEL LUIS MIGUEL	06579910R	AVILA	18/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60332	MACHADO JUAN CRUZ	X5432091C	MADRID	17/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60316	MAIZ GIL M. ANGELES	06564683T	AVILA	16/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
60998	MARIA RODRIGUEZ MARIA ISABEL	06576474S	AVILA	15/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
60924	MARTIN HERNANDEZ JOSE ANTONIO	01922066W	MADRID	11/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
61002	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	70802714C	AVILA	15/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
60979	MARTINEZ LOBO M. EUGENIA	70801229F	AVILA	15/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
60251	MARTINEZ LOBO M. EUGENIA	70801229F	AVILA	12/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.3	100,00
60458	MASA SURESTE SL	B40203945	SEGOVIA	23/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60821	MENDOZA,JIMENEZ,EMILIO	06510538C	AVILA	7/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 11 O.	302,00
59663	NAVAS CARRETERO OSCAR	06551258F	EL BARRACO	18/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
60555	NEWGRIM ARQUITECTURA SL	B81841751	MADRID	26/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60975	NOGAL DEL SANCHEZ PALOMA	06580978B	AVILA	15/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
60438	OLABARRIA PARDO DE ANDRADE TO	16053445C	GETXO	21/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
60994	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	06576339H	AVILA	15/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60386	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	06576339H	AVILA	18/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60516	PALACIOS MAYORDOMO M. ROSA	06519331G	AVILA	25/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.7	100,00
60073	PEREZ HERRERO PILAR	18596741E	VITORIA GASTEIZ	4/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
60473	PEREZ PEREZ GENOVEVA	06529459N	AVILA	23/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
60264	PI GALVEZ CAÑERO EMILIO JULIO	15790317N	PAMPLONA	13/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
59641	PRIETO RAMOS, ADRIANO	10747362Z	TORREJON DE ARDOZ	16/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
59678	RECUENCO SANCHEZ, ANGEL	51826500W	MADRID	18/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59587	REPRES POL SL	B83594127	MADRID	14/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
59854	RESINA SANTAMARIA GREGORIO	06506435B	AVILA	25/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60216	ROMERO LUCAS RAUL	07506228V	ALCOBENDAS	10/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60681	RUIZ FERNANDEZ DE LA MELA ANTO	06540657D	AVILA	28/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
60098	SANCHEZ CARO ANTONIO LUIS	06483008K	AVILA	4/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60679	SANCHEZ GARRIDO M. CARMEN	06543468Z	AVILA	26/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	300,00
60233	SANCHEZ HERNANDEZ M. CARMEN	06511220N	AVILA	11/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
60683	SANCHEZ SANTIAGO MARIA CLEOFE	70856933M	AVILA	29/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
59504	SERRANO BRIS JULIAN	03061807R	MADRID	11/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60151	SERRANO LOPEZ JESUS	01920651J	SEGOVIA	7/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60774	TAPIA BERMEJO CARMEN	06453605N	AVILA	4/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60034	TIRADO DE LA CRUZ FELIX AMBROSI	00535944K	BURGOS	29/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 43 O.	92,00
60452	TRAFALA VERONICA EMILIA	X6171282Z	SALAMANCA	22/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
60155	VELAZQUEZ MARTIN M. ISABEL	06550379W	AVILA	7/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60240	VILLAREJO CUESTA JUAN JOSE	07519000R	ALCORCON	12/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
60257	VILLAREJO CUESTA JUAN JOSE	07519000R	ALCORCON	13/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00

Número 3.103/05

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de S.A.U-4. Las Damas II y III y Proyecto de Actuación-Urbanización del S.A.U.-4. Las Damas II y III, promovido por D. Juan Fernando Casado Tormo, por Acuerdo del Pleno de fecha veintinueve de agosto de dos mil cinco, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 251 Y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de Publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para el área de actuación que comprende el Plan Parcial sin perjuicio de las salvedades establecidas en el artículo 156 del

Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La duración de la suspensión se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante 1 año.

En Peguerinos, a 10 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Luis Elvira Hontoria*.

Número 3.104/05

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Aprobado en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de agosto de dos mil cinco cambio de sistema de actuación en relación con el Plan Parcial de S.A.U-4. Las Damas II y III y Proyecto de Actuación-Urbanización del S.A.U.-4. Las Damas II y III, promovido por D. Juan Fernando Casado Tormo, de conformidad con la Ley 5/1999, de



8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia De Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Peguerinos, a 10 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Luis Elvira Hontoria*.

Número 1.813/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D. Jesús Muñoz González

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: Imprenta y venta menor de artículos de papelería y librería

En la calle o paraje: Avda. de Lourdes nº 17 bis de esta localidad de Arenas de San Pedro

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 5 de mayo de 2005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 2.977/05

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

D^a. CRISTINA GÓMEZ GONZÁLEZ tiene solicitada licencia ambiental para el ejercicio de CAFETERÍA-RESTAURANTE, a desarrollar en el edificio ubicado en la Travesía Puerta de la Villa, nº 2 de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 1 de Agosto de 2005.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 3.140/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D/D^a IBERIA FRUIT SL

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: EXPLOTACIÓN GANADERA EXTENSIVA DE GANADO BOVINO

En la calle o paraje: Finca La Fesneda. - Proindiviso Arenas-Candeleda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención



Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 018 de agosto de 2.005.
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunáriz*.

Número 3.168/05

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

PROYECTO DE ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA URBANIZACIÓN "LA PICOTA". TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2005, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de los terrenos incluidos en el Estudio de Detalle que desarrolla en la urbanización "La Picota".

Dicho Proyecto ha sido promovido por Ariza y Mora Promociones, S.L., y redactado por los técnicos José Antonio Perelétégui Muñoz y Miguel Ángel Rodríguez Díaz

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

La Adrada, a 22 de agosto de 2005.
El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

Número 3.207/05

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Asamblea Vecinal, la enajenación mediante subasta pública, el bien que a continuación se detalla, se expone al público el pliego de condiciones por plazo de cuatro días, a efectos de reclamaciones convocándose simultáneamente la licitación, que quedará aplazada en caso de formularse alguna, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO.- Enajenación de la finca urbana, sita en esta Localidad, calle del Pozo número 27, propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie de quinientos setenta y siete con setenta y cuatro metros cuadrados. (577,74 m²)

TIPO DE LICITACIÓN.- 1.850,00 euros, mejorable al alza.

GARANTÍAS.- Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 37,00 euros, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- De acuerdo con el Pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

DOCUMENTACIÓN.- Según lo previsto en el Pliego de condiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- En la Casa Consistorial, a las doce horas del domingo siguiente al de finalización del plazo para presentación de proposiciones.



El Pliego de condiciones, se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados.

San Pascual, a 12 de septiembre de 2005.
La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.

Número 3.221/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunárriz,

HACE SABER

Que D Gregorio García Segarra

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de : Venta menor de pescados-pescadería

En la calle : Pedro Garavito nº 4

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 24 de agosto de 2005.
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 3.271/05

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

Por D. José Vaquero Gómez, con domicilio en C/ Nueva, nº 4, de Nava de Arévalo, se solicita licencia ambiental para explotación de ganado ovino de leche,

en la C/ Nueva, nº 2, de este termino municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 29 de Agosto de 2005.
El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 3.411/05

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

EDICTO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los 21,2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigentes, por Resolución del 16 de agosto de 2005, he nombrado Teniente Alcalde, a la Concejala siguiente:

Primer Teniente de Alcalde D^a Pilar García Martín.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.O.F. arriba indicado.

En Hoyocasero, a 16 de agosto de 2005.
El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

Número 3.412/05

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

EDICTO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21,2 de la Ley 7/85 de 2 de



abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

HE RESUELTO :

PRIMERO: Nombrar como 2º Tte. Alcalde a D. Félix Jiménez Rodríguez.

SEGUNDO: Delegar las funciones de esta Alcaldía, por asuntos personales hasta nueva orden.

TERCERO: Notifíquese al interesado y hágase público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.O.F, arriba expresado.

En Hoyocasero, a 7 de septiembre de 2005.

La Alcaldesa Presidenta en Funciones, *Pilar García Martín*.

Número 3.413/05

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

ANUNCIO

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día trece de septiembre de dos mil cinco, ha aprobado inicialmente el Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D., puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho término, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

Gilbuena, a 13 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Vicente García Delgado*.

Número 3.414/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre , se hace publico para general conocimiento.

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14/09/05 se ha resuelto cesar del cargo de Segundo Teniente de Alcalde al Sr. Concejal D. Ramón Sánchez Romero y nombrar para desempeño del citado cargo a la Sra Concejala Dña Nuria Blasco Blanco.

El así nombrado. en los términos y condiciones establecidos en el art. 47 del R.O.F.R.J, sustituirá al Alcalde en sus funciones y en el orden establecido, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento para el ejercicio de su función.

Santa María del Tiétar, a 14 de Septiembre de 2005.

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.

Número 3.418/05

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Por D. LUIS MIGUEL MAYORAL BENITO Y D^a. CONCEPCIÓN PABLO QUIRÓS, se ha solicitado licencia ambiental para EXPLOTACIÓN DE CEBO DE TERNEROS, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (BOCYL nº 71 del 14 de abril de 2003), se somete a información pública por plazo de 20 días a contra desde el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan presentar sus alegaciones en este Ayuntamiento.

En Peguerinos, a 5 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.



Número 3.370/05

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

Don Juan Carlos Montero Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Colilla con motivo de su ausencia del Municipio por vacaciones

DECRETA

PRIMERO: Delegar las competencias de la Alcaldía previstas en la Legislación Local en el primer Teniente Alcalde DON JOSE CARLO COLLADO GÓMEZ, durante los días 14 al 29 de Septiembre, ambos inclusive.

SEGUNDO: La delegación de competencias comprende las facultades de dirección, gestión y resolución mediante actos administrativos.

TERCERO: La presente delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Colilla, a 9 de Septiembre de 2005.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.400/05

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. CARLOS GARCÍA MARTÍN, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 89/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. GUSTAVO ANTONIO GONZÁLEZ NARANJO contra la empresa COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 3.385,97 euros más la cantidad de 592'54 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA Magistrado-Juez de lo Social n 1 Doy fe.

CONFORME:

EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a nueve de septiembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

Número 3.401/05

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,



HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 87/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ION COTOI contra la empresa COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1750'40 euros más la cantidad de 306'32 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DIAS hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA Magistrado-Juez de lo Social nº 1 Doy fe.

CONFORME:

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a doce de septiembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 3.415/05

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 86/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ CICERÓN JIMÉNEZ ROJAS contra la empresa COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI, S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

"En atención a lo expuesto, SE ACUERDA: Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.062 euros más la cantidad de 360,85 euros en concepto de intereses y costas provisionales. Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Ésta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA Magistrado-Juez de lo Social n 1 Doy fe."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a seis de septiembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.